



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 094-2018-GRJ/ORAF

HUANCAYO 12 JUN. 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

En él, **MEMORANDO N° 264 -2018-GRJ-GRI-SGO**, de fecha 21 de Mayo del 2018 emitido por la Sub Gerencia de Obras e **INFORME TÉCNICO N° 218-2018-GRJ-ORAF/OASA**, de fecha 11 de Junio de 2018, emitido por la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 4° de la Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, los Gobierno Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 003-2018-GRJ/ORAF, de fecha 18 de Enero de 2018, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2018.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada mediante el **Decreto Supremo 056-2017-EF, establece en el numeral 6.2 que**, "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Con, **MEMORANDO N° 264 -2018-GRJ-GRI-SGO**, de fecha 21 de Mayo del 2018, la Sub Gerencia de Obras, solicita incluir al Plan Anual de Contrataciones, por lo que se cuenta con presupuesto disponible para el servicio de preparación y vaciado de concreto para la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO DEL CRUCE RICARDO PALMA A LA PLAZA PRINCIPAL DE COVIRIALI, DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO- JUNÍN" III ETAPA.

Contando con la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 2632** de fecha 05 de Junio de 2018, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento territorial por un monto de S/. 674,837.60

Que con, **INFORME TÉCNICO N° 218-2018-GRJ-ORAF/OASA**, de fecha 11 de Junio del 2018, la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita incluir al Plan Anual de Contratación el servicio de preparación y vaciado de concreto para la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO DEL CRUCE RICARDO PALMA A LA PLAZA PRINCIPAL DE COVIRIALI, DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO- JUNÍN" III ETAPA, de acuerdo al sustento del área usuaria.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNÍN/PR, de fecha 23 de Febrero del 2017,

ORAF
N° DE REGISTRO: 2718718
N° DE EXT: 1024423



delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Estado y sus Respectivas Modificaciones así como evaluar su ejecución.

SE RESUELVE:

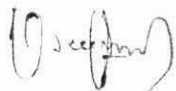
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN, en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2018, los procedimientos de selección según el cuadro siguiente.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	MONEDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
68	CP	SERVICIO	SERVICIO DE PREPARACIÓN Y VACIADO DE CONCRETO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO DEL CRUCE RICARDO PALMA A LA PLAZA PRINCIPAL DE COVIRIALI, DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO JUNÍN III ETAPA	SERV	S/.	1	674,837.60	RR.OO.	JUNIO

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR bajo responsabilidad, la publicación a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del PAC, en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Obras y Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Dirección Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

14 JUN. 2018


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL